

REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA

Otorgado por: CONSULESTUDIOS C. LTDA.

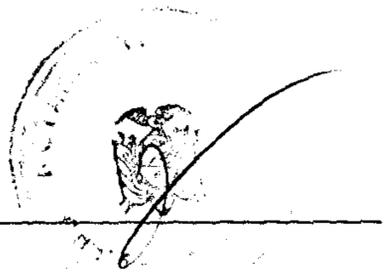
A favor de: _____

y autorizado por el

NOTARIO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Copia: PRIM, ERA Registro del: _____



DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil: _____

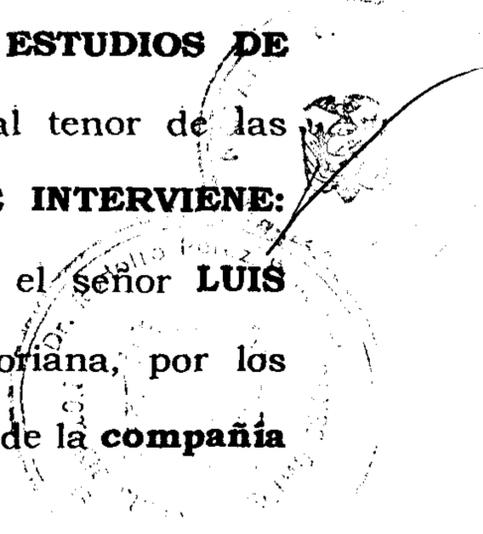


No. 2.001 AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORES DE ESTUDIOS
DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C.
LTDA.-----
CUANTIA : US \$ 300,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **veintiocho de Noviembre del dos mil uno**, ante mí, **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **LUIS WILFRIDO VITERI VILLAVICENCIO**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA**, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE:**
Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **LUIS WILFRIDO VITERI VILLAVICENCIO**, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Titular Décimo Sexto
Cantón Guayaquil



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA., según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el **veintisiete de Noviembre del dos mil uno** que se inserta en esta escritura como documento habilitante.

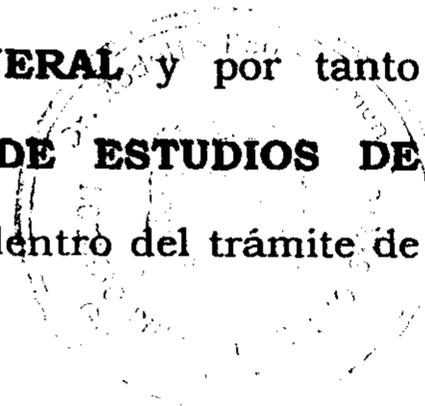
CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Yaguachi, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el **veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y siete**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho**, se constituyó la **compañía CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA.**, con un capital social de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.-** b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA**, reunida en sesión el día **veintisiete de Noviembre del dos mil uno**, por unanimidad de votos, resolvió: **Uno)** Convertir el Capital Social de la Compañía de sucres a dólares; **Dos)** Convertir el valor nominal de cada una de las participaciones; y **Tres)** Aumentar el capital social de la compañía por la suma de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **SIETE MIL QUINIENTAS** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social y se autoriza al **GERENTE GENERAL** de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos de dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **LUIS WILFRIDO VITERI VILLAVICENCIO**, por los

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha trece de agosto del dos mil uno, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago de Aumento de Capital esta registrado en la Contabilidad de la empresa.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES DE ESTUDIO DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.** En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Noviembre del dos mil uno, a las nueve horas, en las oficinas situadas en Ciudadela Urdesa calle primera número mil ciento tres, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la **compañía CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios: **MARIA DALIA VITERI VILLAVICENCIO**, propietaria de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada una y con derecho a **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO** votos; **LUIS WILFRIDO VITERI VILLAVICENCIO**, propietario de **UNA** participación igual, acumulativa e indivisible, de un valor nominal de Un mil sucres cada una y con derecho a un voto; **IVAN JAVIER CEVALLOS CORDOVA**, propietario de **UNA** participación igual, acumulativa e indivisible, de un valor nominal de Un mil sucres cada una y con derecho a un voto.- Preside la sesión el señor **LUIS WILFRIDO VITERI VILLAVICENCIO**, y, actúa como Secretario Ad- Hoc de la Junta, la señora **MARIA DALIA VITERI VILLAVICENCIO** - Los socios

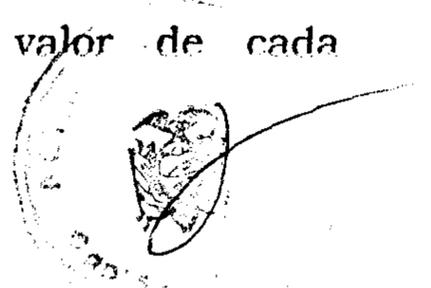
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **compañía CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA.**, declara: **UNO)** a) Que se convierta el Capital Social de la Compañía de sucres a dólares; b) Que se convierta el valor nominal de cada una de las participaciones; c) Que el capital Social de la Compañía ha sido aumentado por la cantidad de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de **SIETE MIL QUINIENTAS** nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS)** Que la **SIETE MIL QUINIENTAS** nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la **compañía CONSULTORES DE ESTUDIO DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA.**, celebrada el trece de agosto del dos mil uno; **TRES)** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la **compañía CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA.**, en forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha trece de agosto de dos mil uno; **CUATRO)** Se deja constancia que los socios de la **compañía CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA.**, son de nacionalidad ecuatoriana; y, **CINCO)** Yo, **LUIS WILFRIDO VITERI VILLAVICENCIO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la **compañía CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA.**, ante usted y dentro del trámite de

Ce. Perez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto



concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; DOS.- CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES; Y, TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en sucres a dólares.- Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital Social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de CIEN dólares de los Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.-** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América; es necesario que la Junta, convierta el valor de cada una de las participaciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, convertir el valor de cada



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

una de las participaciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante las participaciones de la compañía **CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA.**, tendrán un valor de **CUATRO CENTAVOS** de dólar de los Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice: **TRES.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos: a) Aumentar el Capital Social por la suma de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán **SIETE MIL QUINIENTAS** nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por los socios de la compañía de la siguiente manera: **MARIA DALIA VITERI VILLAVICENCIO**, suscribe **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado su totalidad en numerario; **LUIS WILFRIDO VITERI VILLAVICENCIO**, suscribe **TRES** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado su totalidad en numerario; **IVAN JAVIER CEVALLOS CORDOVA**, suscribe **TRES** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado su totalidad en numerario.- Como consecuencia de este aumento de Capital se reforma el

Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

000000 05

Guayaquil, 9 de julio del 2001

Señor Ing.
Luis Wilfrido Viteri Villavicencio
Ciudad -

De mis consultas:

Completo informarle a usted que la Junta General de Socios de la Compañía CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA CONSULESTUDIOS Cía. Ltda., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo al señor Erick Fahre Fahre según nombramiento inscrito el 16 de abril del 2001 en Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi. Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 26 de marzo de 1997, la que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de marzo de 1998.

Muy atentamente,



Luis Wilfrido Viteri Villavicencio
Luis Wilfrido Viteri Villavicencio
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA CONSULESTUDIOS CÍA. LTDA., para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 9 de julio del 2001

Doy fe que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado

Guayaquil, 9 de Julio del 2001

Luis Wilfrido Viteri Villavicencio
Luis Wilfrido Viteri Villavicencio
GERENTE GENERAL

Dr. Piero G. Arcart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



En la presente fecha queda inserta esta
Membresía en el Registro Mercantil
Número 12779 / Registro Mercantil No.
12779 / Honorario No 24 145 /
Se cancela la inscripción de pago por los
Impuestos respectivos
Guayaquil, 17 de Julio del 2001

DR. ROSA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se ha insertado en el presente documento a folio
12779 del Registro Mercantil de 2001
el margen de la inscripción respectiva
Guayaquil, 17 de Julio del 2001

DR. ROSA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Debe que es igual al documentor
se me exhiba y devolva el Interes
Guayaquil, 27 AGO. 2001

E. L. A. S. I. O

Dr. Piero G. Ayzart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Se cancela el pago por este documento
17 de Julio del 2001

Notario Público Decimo Sexto
del Canton Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
 Notario Décimo Sexto del
 Cantón Guayaquil

artículo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO**.- El capital social es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DIEZ MIL** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.- Las participaciones estarán numeradas de la cero cero uno a la diez mil y serán firmadas por el Representante legal de la compañía.- Además esta Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.**- Lista de Asistentes y número de participaciones que representan; y, **b.**- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los Socios, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.

Firmado) **MARIA DALIA VITERI VILLAVICENCIO; LUIS WILFRIDO VITERI VILLAVICENCIO; IVAN JAVIER CEVALLOS CORDOVA;** firmado) **LUIS WILFRIDO VITERI VILLAVICENCIO** - Presidente de la Junta; firmado) **MARIA DALIA VITERI VILLAVICENCIO** - Secretario Ad-Hoc de la Junta.- Es fiel copia de su original. Lo certifico.- Firmado) **MARIA DALIA VITERI VILLAVICENCIO** - Secretaria Ad-Hoc de la Junta*. Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor **LUIS WILFRIDO VITERI**

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

VILLAVICENCIO como Gerente General de la **compañía CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA.**- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario.- En un solo acto.-

p' CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA.

RUC. No. 0991439072001



LUIS WILFRIDO VITERI VILLAVICENCIO

C. C. No. 090954528-7

EL NOTARIO

Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

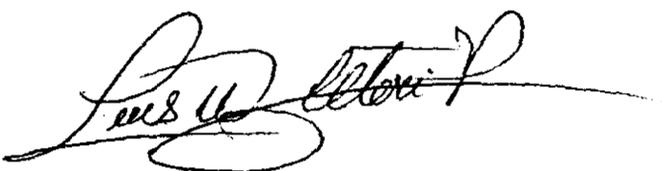
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

000000 07

VILLAVICENCIO como Gerente General de la **compañía CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA.**- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario.- En un solo acto.-

p' CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA.

RUC. No. 0991439072001



LUIS WILFRIDO VITERI VILLAVICENCIO

C. C. No. 090954528-7

EL NOTARIO

Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

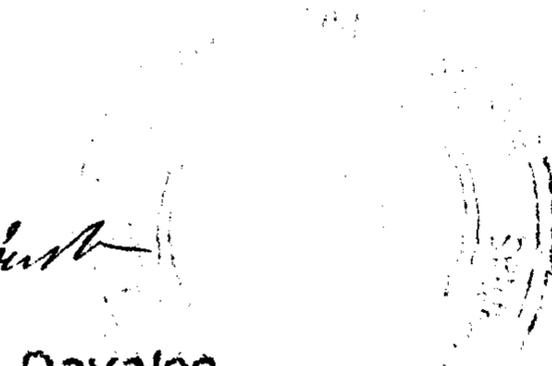
artículo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO**.- El capital social es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DIEZ MIL** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.- Las participaciones estarán numeradas de la cero cero uno a la diez mil y serán firmadas por el Representante legal de la compañía.-" Además esta Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de participaciones que representan; y, **b.-** Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los Socios, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.

Firmado) **MARIA DALIA VITERI VILLAVICENCIO; LUIS WILFRIDO VITERI VILLAVICENCIO; IVAN JAVIER CEVALLOS CORDOVA;** firmado) **LUIS WILFRIDO VITERI VILLAVICENCIO** - Presidente de la Junta; firmado) **MARIA DALIA VITERI VILLAVICENCIO** - Secretario Ad-Hoc de la Junta.- Es fiel copia de su original. Lo certifico.- Firmado) **MARIA DALIA VITERI VILLAVICENCIO** - Secretaria Ad-Hoc de la Junta". Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor **LUIS WILFRIDO VITERI**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

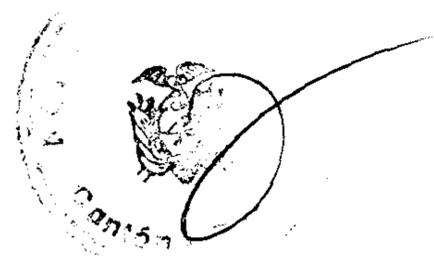
CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición correspondiente al viernes veinticinco de abril del año dos mil tres (Edición No.43.127) se ha publicado el extracto de la escritura publica de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C.LTDA** con la razón de su aprobación .- Guayaquil, Abril 28 de 2003



M. Martínez Davalos

Ab. Miguel Martínez Davalos
**Secretario General de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil**

Ximena



000000 09

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI */* DEL
CANTON GUAYAQUIL**

DOY FE: Que es conforme a su original que corresponde a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFDORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS S.A.**, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- **LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-**

Rodolfo Pérez Pimentel

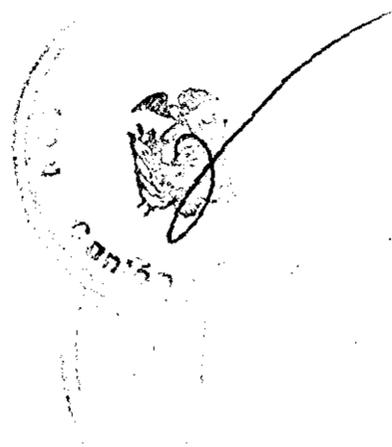
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

del Cantón Guayaquil

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C. LTDA.** DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 03-G-IJ-0002775 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2003 POR LA QUE SE APROBÓ DICHA CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. GUAYAQUIL, 28 DE ABRIL DE DOS MIL TRES.

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo Número 2000 del 31 de Marzo de 1978; DOY FE que la fotocopia presentada que consta de 13 fojas es exacta al documento que me exhibe.-

Guayaquil,

Dr. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0002775, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 22 de Abril del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía **CONSULTORES DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CONSULESTUDIOS C.LTDA.**; de fojas **86.922 a 86.935**, número **13.011**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **19.635**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **388-A** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veintiuno de Julio del dos mil tres.

Zoila Cebeno Cellan
AB. ZOILA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 59088
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 84,56